

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	12 jul 2023

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 09-05-25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	PRACTICA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	06 de Febrero de 2024
Proferido por	Secretario General – funcionario Ejecutor
Deudor	HENRY IBAGON RAMIREZ
Identificación	C.C. 12.272.874
Expediente	2019-162

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **Practica De La liquidación Del Crédito** y su parte resolutive, librado en contra del señor **HENRY IBAGON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.272.874**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2605 del (14) de Septiembre de (2.017)** y confirmada por la **Resolución No. 3297 del 25 de Octubre del (2.018)**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

### AVISA

Que mediante Auto de fecha 06 de Febrero del 2024, se practica la liquidación de crédito a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra del señor **HENRY IBAGON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.272.874**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2605 del (14) de Septiembre de (2.017)** y confirmada por la **Resolución No. 3297 del 25 de Octubre del (2.018)**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio con radicado CAM No. 2024-S 3485 de 06 de Febrero (2.024) se envió citación a notificación por correo por medio del cual se practica la liquidación a la calle 2B Sur No. 9-43 del municipio de La Plata (H), en la cual, no fue posible su entrega, toda vez que a la hora de entregar la providencia de manera personal, se encontraba cerrado, por tal motivo no se logró encontrar al usuario en la dirección suministrada, según constancia emitida por la empresa de correspondencia (4-72), por medio de la guía RA463948185CO

Se advierte al señor **HENRY IBAGON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.272.874**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo, queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive del mandamiento de pago

	<b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

proferido contra el señor **HENRY IBAGON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.272.874**, así:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.850.315,82 M/Cte.)**, contra **HENRY IBAGON RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.272.874**, por concepto de capital e intereses causados por la multa impuesta mediante la Resolución No.2605 del 14 de septiembre de 2017, confirmada por la Resolución No. 3297 del 25 de octubre de 2018 emanada por la Dirección Territorial Occidente de esta Corporación.

**SEGUNDO:** Notifíquese por correo el presente acto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho

**NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
**Secretario General- funcionario Ejecutor**

El presente AVISO se fija hoy 09-05-25 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

*"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.*

Proyecto: Edgar Jose Plaza Burbano - Judicante  
Revisó: Ana Maria Cabrera - Profesional Especializado  
Expediente No. 2019-162